

48



INFORME N°151-99-AGN-OGAJ

A : **Sr. Salomón Durante Machado**
Director General Oficina Técnica Administrativa

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre Recurso Impugnativo de
Apelación formulado por la empresa **ALIUN S.A.**

REFERENCIA : Recurso Impugnativo de Apelación con registro de
Trámite N° 993331 y sus acompañados de fecha
08.09.99.

FECHA : Lima, setiembre 10 de 1,999.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención a los documentos de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De la calificación del recurso de autos, los cuales se tiene a la vista, se observa que este cae en causal de Improcedencia, puesto que de la observancia del sello de recepción de la Oficina de Administración Documentaria se aprecia que fue presentado con fecha 08 de setiembre del presente año, no obstante haberse publicado los resultados del Proceso de Adjudicación Directa N° 05-99-AGN/OTA-OA, el día 31 de agosto del presente, siendo así que la fecha límite para la presentación de la impugnación venció el día 07 del mes y año en curso.

De acuerdo a lo establecido por el Decreto Supremo N° 039-98-PCM, artículo 121°, en su segundo párrafo refiere que el Recurso de Apelación podrá ser interpuesto dentro de los 5 días posteriores al otorgamiento de la Buena Pro, conforme a lo dispuesto por el artículo 74° de la norma acotada, para el caso materia de análisis.

Estando a los fundamentos de hecho y derecho que se exponen, esta Dirección General de Asesoría Jurídica se permite **OPINAR** que el mencionado recurso se declare **IMPROCEDENTE** por ser **EXTEMPORÁNEO**, debiéndose para tal efecto emitir la correspondiente Resolución Directoral.

Asimismo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55° de la Ley 26850, concordante con el artículo 128° del D.S.039-98-PCM, mientras se resuelva el recurso impugnativo de autos, el proceso de contratación quedará en suspenso.

Atentamente.

LPC/mlf.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica